

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Participan los asociados que se les haya desembolsado un crédito educativo FINCOEDUCAR, del 1 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Los beneficios solidarios son seis (6) bicicletas, las cuales, se entregarán durante el mes de marzo de 2019, en la oficina principal de Fincomercio en Bogotá y a nivel nacional se hará llegar la bicicleta a la respectiva oficina de la ciudad. Se seleccionarán 4 asociados de forma aleatoria para Bogotá, los cuales participarán por el derecho a cuatro (4) bicicletas, es decir cada asociado participa por una (1) bicicleta y se seleccionarán 2 asociados en forma aleatoria de las siguientes ciudades: Medellín, Cali, Barranquilla, Neiva, Sogamoso, Tunja, Duitama, Villavicencio, Ibagué, Bucaramanga y Pereira, quienes participarán por dos (2) bicicletas, es decir una (1) bicicleta para cada uno.

El beneficiario será debidamente notificado para que se presente a recibir la bicicleta en Bogotá, y el beneficiario a nivel nacional será debidamente notificado para hacerle llegar la bicicleta a la oficina de la ciudad.

FECHA DE INICIO: Uno (1) de diciembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiocho (28) de febrero de 2019

ACEPTACION TÁCITA

Se da por hecho que el asociado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

1. Tener crédito desembolsado y vigente del 1 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 y vigente al 30 de marzo.
2. Encontrarse al día con las obligaciones con Fincomercio.
3. Seguir nuestras fanpage de "Fincomercio y Fincoeducar".

PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los asociados que cuenten con un crédito educativo desembolsado, en el periodo arriba mencionado, que cumplan las siguientes condiciones:

- No ser empleados de Fincomercio, ni personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios u obra o labor con Fincomercio. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo alguno de estos impedimentos al momento de

ganar el premio, se anulará la selección y se entregará el premio al siguiente de la lista de los ganadores.

- Cumplir con las condiciones indicadas en la mecánica de la actividad.
- Residir en Colombia de manera permanente.
- Sólo se entregaran cuatro (4) bicicletas en Bogotá y dos (2) bicicletas en las ciudades mencionadas.

ENTREGA DEL PREMIO:

- La bicicleta se entregará en la oficina de Fincomercio más cercana de la ciudad donde resida el asociado. En Bogotá se entregará en la oficina principal.
- Las bicicletas deberán ser reclamadas personalmente por el asociado con su documento de identidad original.
- Fincomercio se comunicará directamente con el asociado que resulte beneficiado, al número de teléfono celular o vía correo electrónico que este diligenció en la solicitud de crédito registrado en la fecha establecida, a quien se le notificará la fecha, hora y el lugar donde debe presentarse a reclamar. Adicionalmente, Fincomercio dará a conocer los nombres de los beneficiarios a través de sus medios de comunicación tanto impresos como digitales.
- De no presentarse el beneficiario a reclamar el premio, o habiéndose presentado se compruebe que está inhabilitado para recibirlo, se entenderá que el ganador ha desistido del premio y este se entregará al siguiente ganador de la lista.
- El asociado cuenta con 30 días calendario para reclamar su beneficio, en caso de no presentarse, se podrá asignar el beneficio para su entrega en otra actividad.

OTRAS CONDICIONES:

- Los premios son intransferibles y no son redimibles en dinero, en todo ni en parte.
- Fincomercio se reserva el derecho de establecer otras fechas a la presente actividad.
- Fincomercio se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas de la actividad.
- Fincomercio no se hace responsable del uso o destino que el ganador le dé al beneficio solidario.

- La responsabilidad de Fincomercio finaliza con la entrega y puesta a disposición del premio al beneficiario.
- El ganador del beneficio solidario autoriza a Fincomercio para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.